

473 235
234

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-085302- -00011-0000

Fecha: 2007-08-15 17:22:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 441 RESPUESTAREQUE Folios: 474

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 48,998
FECHA : JUNIO 20 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55800363	19/06/2007	48,912,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	135,000.00
		TOTAL :	\$ 135,000.00

CON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 00698-801-208-

236
235

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Nº 00-085532-00011-0000
Fecha: 2007-08-15
Trib 2 PATENTES
Act. 444 RESPUESTA REQUE
Folios: 474

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 63,287
CHA : AGOSTO 6 DE 2007

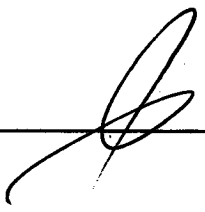
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769916	06/08/2007	38,120,000.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
	TOTAL :	\$ 482,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

Colo 00698-801-208-

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 00-85302 A
Clasificación Internacional (IPC): A01N 35/06
Concepto Técnico No. 1857

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 161 a 232

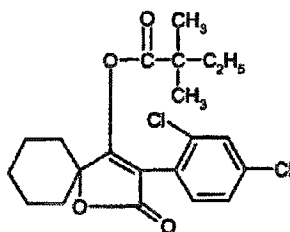
1.2. Reivindicaciones: Folio 233

1.3. Prioridad: Folios: 13 a 76 (9 de noviembre de 1999, Alemania, No. Solicitud 19953775.5).

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: " Combinaciones de productos activos con efectos insecticidas y acaricidas".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



(Fòrmula I)

Reivindicación 1: agente que contiene mezclas constituidas por el compuesto de fòrmula (I) y el acaricida Propargite.

La presente invención se refiere a nuevas combinaciones de productos activos, que están constituidas por cetoenoles cíclicos, específicamente por el compuesto presentado en la fòrmula (I) y por el acaricida propargite.

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 35/06*

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

El capítulo descriptivo de la solicitud es claro y presenta suficiente sustento de la materia que se desea proteger; por lo tanto la descripción cumple con el requisito de claridad de acuerdo a lo establecido en el art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio es claro y conciso ya que se encuentra describiendo de una manera específica los ingredientes activos que forman parte de la composición plaguicida objeto de la invención. Por lo tanto el capítulo reivindicatorio de la presente solicitud cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud cumple con Unidad de Invención ya que se encuentra presentando una composición plaguicida conformada por dos principios activos los cuales se definen específicamente. Por lo tanto se encuentra presentando un único concepto común inventivo cumpliendo con lo establecido en el artículo 25 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 9 de Noviembre de 1999, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Se hizo la búsqueda de documentos relevantes en el Estado de la Técnica y no se encontraron anterioridades que afecten la patentabilidad de la materia objeto de la presente solicitud.

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5, no se encontró ningún documento que evidenciara la existencia de la composición reivindicada en la presente solicitud. Por lo tanto la materia a proteger presenta novedad.

5.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 no se encontró ningún documento que presentara una composición de características similares a las presentadas en la solicitud y que afectaran el nivel inventivo de la misma. Por lo tanto la solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486.

5.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

La invención presentada en la solicitud es susceptible de aplicación industrial ya que se refiere a una composición de principios activos insecticidas y acaricidas; la cual puede ser producida por la industria de productos agroquímicos de una manera intensiva. Por lo que cumple con lo establecido en el artículo 19 de la Decisión 486.

6. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** la reivindicación única contenida en el folio 233.

Bogotá, D.C., 28 de Septiembre 2007

CONCEPTO TECNICO No. 1857	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202064
-------------------------------------	--